



ACUERDO No. 00001

"Por medio del cual se convoca a sesión ordinaria de Asamblea Corporativa"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO –CRA–, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial las conferidas por el Art 15 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 00001 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Art 15 del Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 00001 de 2011, al tenor señala: *"La Asamblea Corporativa se reunirá ordinariamente una (1) vez al año, dentro de los dos primeros meses, en el Distrito de Barranquilla, previa convocatoria del Consejo Directivo, en lugar, fecha y hora que se señale en la convocatoria..."* (negrilla fuera del texto)

Que en cumplimiento de la disposición estatutaria arriba citada, el Consejo Directivo de la corporación, en sesión de 31 de enero de 2013, determinó convocar a sesión ordinaria de la Asamblea Corporativa de la CRA, a efectuarse el día veintisiete (27) de Febrero de 2013, a partir de las 2:00 P. M., en la Sala de Juntas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA–.

Que de conformidad a lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a sesión ordinaria de Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA–, para el día veintisiete de Febrero de 2013, a partir de las 2:00 P.M, en la Sala de Juntas de la Corporación.

PARAGRAFO: El orden del día de la sesión convocada, sin menoscabo de que en esa reunión se pueda tratar cualquier asunto de los que legal y estatutariamente le corresponden a la Asamblea Corporativa, será el siguiente:

1. Presentación y aprobación del informe de gestión y las cuentas de resultados del año 2012 por parte de la administración y de la revisoría fiscal.
2. Elección de los representantes de los Alcaldes ante el Consejo Directivo
3. Proposiciones y Varios

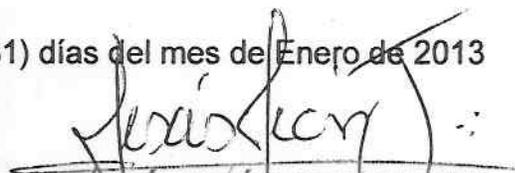
ARTICULO SEGUNDO: Facultar al Director General de la corporación para que informe de la convocatoria señalada en el artículo anterior a los representantes legales de los entes territoriales que conforman la jurisdicción de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA–.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase.

Dado en Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2013


ALBERTO ACOSTA MANZUR
Presidente


JESÚS LEÓN INSIGNARES
Secretario

AM